



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Leriche Melania Desiree

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con LERICHE Melania Desiree, y

CONSIDERANDO:

Que LERICHE Melania Desiree, se desempeñará como docente en el Taller de Apoyo Escolar Municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 15 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre, con LERICHE Melania Desiree, DNI N° 33.870.684, con domicilio en calle Los Lapachos N° 428 de la ciudad de Crespo. La prestadora percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,45 veces la retribución mensual correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría 1, suma que será abonada por mes o por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones, ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

